

18 de abril de 2001

CIRCULAR NÚM. 33, AÑO 2000-2001

DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS



Recinto de  
Río Piedras

Ramón D. García Barros, Ph.D.  
Decano

***DISFRUTE EXCESO DE LICENCIA ORDINARIA AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2000***

Mediante Carta Circular fechada 27 de marzo de 2001 el señor Presidente trae a nuestra atención el disfrute del exceso de licencia ordinaria acumulado por el personal universitario.

Es importante que todo empleado en cuyo expediente se refleje un exceso de sesenta (60) días de licencia ordinaria correspondiente al año 2000, coordine con su supervisor el disfrute del mismo antes del 30 de junio del año en curso según solicitado y autorizado por este Decanato.

Lo anterior está en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 92.3.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

Solicito la cooperación de todos en este asunto.

Oficina del  
Decano de  
Administración

Apartado 23301  
Estación U.P.R.  
San Juan, P.R.  
00931-3301